



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

Tierra } *varios Labradores del Reino de S.º Luis, f. la*
usd. Lab. alg. } *gría expresan, que estando en posesion de la fog*
perjuicio f.º } *combrada de cal blauguá en donde beven agua*
hubiese conca- } *su Sanado, se le ha concedido f.º esta Ciudad en*
hido a su indiv. } *Abiquel (entendido f.º el pajarillo) varias faneg*
esta posesion } *gas de tierra, en las que esta situada sta fog,*
 } *no teniendo presente los perjuicios que se le*
 } *habian de ocasionar a los exponetas y otros,*
 } *a pesar de cuanto hayan expuesto los digni-*
 } *dos del Ayal, f.º lo q.º suplican, que en*
 } *atencion a no haber otra en su esido f.º aque-*
 } *lla inuadicion, se sirvan disponer queda*
 } *en el propio estado en que estaba anteriormente,*
 } *estando prontos a satisfacer el canon q.º se*
 } *impuso a aquel en su concesion, con lo dema*
 } *que expusieron. Y entendida f.º este Ayuntamiento*
 } *acuerda: Para a la Comision de Propio y*
 } *Contaduria municipal p.º q.º tomando los*
 } *conocimientos necesarios informen.*

Donac.º Lonja } *Vire en este Ayuntamiento un expediente formado*
reboja del precio } *a solicitud de Don Juan Pinar arrendador en el actual*
de su contrato al } *arrendador del Hospicio Lonja), con peticion de que sea*
arrendador } *la rebaja obligada conbidada de lo en que tiene*
 } *hecho su contrato f.º causa de los perjuicios*
 } *que ha sufrido durante la invasion del Obis*
 } *seos en esta Ciudad, en cuyo expediente*

